

23/05/2022

Copiapó: Fiscalía obtuvo penas que suman 25 años de régimen cerrado para adolescentes por muerte de comerciante

En una audiencia desarrollada vía telemática se conocieron las sanciones penales al que arribó el Tribunal Oral de Copiapó, luego que la Fiscalía de Atacama presentará los antecedentes que sustentaron la condena en contra de tres adolescentes por su participación en un delito de robo con homicidio.

La dirección de la investigación de este caso la realizó el fiscal jefe de Copiapó, Christian



González Carriel, mientras que la audiencia de juicio oral la asumió el fiscal adjunto de esta ciudad, Sebastián Coya González, quien solicitó se impusieran las máximas penas que la Ley establece para infractores menores en contra de los tres condenados.

Es así que se dio a conocer que ambos involucrados de 17 años deberán permanecer bajo régimen cerrado (privados de libertad) por un periodo de 10 años, en tanto el adolescente de 15 años lo hará bajo la misma modalidad por un plazo de 5 años.

ACUSACIÓN

Según la acusación de este caso el día 29 de julio del año pasado en horas de la madrugada la víctima, Marco Orrego Henríquez, recibió en su domicilio a los tres imputados, lugar en que comenzaron a compartir. En esta dinámica los acusados emboscaron al dueño de casa y dos de ellos lo atacaron con un arma blanca en reiteradas ocasiones, además de golpear la cabeza del afectado con objetos contundentes, entre ellos un martillo. En tanto, de manera paralela, el tercero de los involucrados, subió el volumen de una radio con la finalidad de contribuir con el actuar de los otros dos imputados y así evitar que la violenta agresión fuera escuchada por vecinos del lugar.

Luego de consumado el crimen subieron el cuerpo al vehículo de la víctima además de sustraer dinero de la vivienda para finalmente llevarse el auto y dirigirse a las cercanías de la localidad de Inca de Oro. Según la investigación, en este lugar abandonaron el cuerpo en una zona desértica oculto con ropa de cama. Regresando luego a Copiapó en el vehículo ya mencionado, estacionándolo en la casa de uno de los imputados.

A partir de la argumentación del fiscal Coya González consiguió condenar a los dos imputados que propinaron la violenta golpiza en contra del afectado por su participación consumada en el delito de robo con homicidio con la agravante de alevosía y ensañamiento, mientras que respecto del tercer involucrado fue declarado culpable de los delitos de homicidio simple en calidad cómplice además de autor de hurto.